

**ACUERDO No. 008 DE 2024  
(12 JUNIO 2024)**

**"Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena CAM para la vigencia fiscal 2024"**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO  
MAGDALENA "CAM",  
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,**

**CONSIDERANDO**

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, señalando en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el Presupuesto de la Corporación.

Que el Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el artículo décimo cuarto del Acuerdo No 003 de 2017, se encuentra facultado para aprobar todas las modificaciones que se efectúen al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación.

Que en virtud del literal d del artículo 25 de la Ley 99 de 1993 en el cual se establece que es función de la Asamblea General de la Corporación "Conocer y aprobar las cuentas de resultados de cada período anual", los Estados Financieros de la Corporación de la vigencia fiscal 2023, fueron presentados y aprobados en Asamblea General ordinaria de la Corporación, realizada el día 26 de febrero de 2024.

Que una vez aprobados los Estados Financieros de la Corporación, de la vigencia 2023, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación ha establecido recursos por mayores ingresos recaudados 2023, apropiaciones no comprometidas 2023 y cancelación de reservas de la vigencia 2022, por valor de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS, (\$ 6.586.403.124.00), según certificación de fecha 13 de marzo de 2024.

Que, el Consejo Directivo mediante Acuerdo No.005 del 21 de marzo de 2024 adicionó recursos del presupuesto de ingresos y gastos de la CAM para la Vigencia fiscal 2024, en valor de \$6.091.768.058, de los \$6.586.403.124 certificados para adicionar.

Que en razón a que, en la fecha señalada anteriormente, no se había aprobado el plan de acción de la Corporación 2024-2027, quedó pendiente por adicionar el valor de \$ 494.635.066.

Que el día 22 de junio de 2007 se suscribió entre el departamento del Huila, el municipio de Neiva, las Empresas Públicas de Neiva E.S.P. y la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el Contrato de Fiducia Pública N° 052 de 2007 con el propósito de administrar bajo la figura de encargo fiduciario los dineros de los aportantes se comprometieron a destinar a la ejecución del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Las Ceibas.

Que en el PARÁGRAFO SEGUNDO de la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA "RECURSOS DEL ENCARGO FIDUCIARIO Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES" del Contrato de Fiducia N° 052 del 2007", se establece claramente que "Los recursos que se entregan para la administración de la FIDUCIARIA, pueden ser administrados en una sola cuenta, por cuanto **los rendimientos financieros que en**

**Sede Principal**

**ella se generen, serán invertidos en el proyecto de ordenación de la cuenca.** (Negrilla u subrayado fuera de texto)

Que en el desarrollo del contrato de fiducia se han generado rendimientos financieros por valor de **\$3.955.340.610**, monto del cual se han descontado los costos correspondientes a los gastos de administración y gravámenes a los movimientos financieros por un valor de **\$495.173.763**, dando como resultado un valor neto de rendimientos financieros por un valor correspondiente a **\$3.460.166.847**, requiriéndose para la vigencia 2024 la suma de \$2.468.755.640, los cuales serán destinados para la inversión en el proyecto de ordenación de la cuenca.

Que el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027: "HUILA TERRITORIO DE VIDA, fue aprobado mediante Acuerdo N° 006 del 30 de mayo de 2024, una vez surtido el proceso participativo para su formulación y el trámite para su adopción.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación certifica que existen recursos provenientes de mayores ingresos recaudados 2023, apropiaciones no comprometidas 2023 y cancelación de reservas de la vigencia 2022, disponibles para adicionar por valor de \$ 494.635.066; y provenientes de rendimientos financieros del encargo fiduciario del proyecto de ordenación de la cuenca Ceibas disponibles para adicionar por un valor de \$3.460.166.847.

Que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial sustenta que los recursos adicionados mediante el presente Acuerdo permiten fortalecer la ejecución de las acciones definidas en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 y como tal no generan modificaciones a las metas físicas ya establecidas.

Que los anteriores recursos constituyen ingresos propios de la Corporación y pueden adicionarse al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia 2024, de acuerdo con la justificación técnica, económica y de fuentes y usos.

Que en virtud de lo anterior,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al Presupuesto de la CAM para la vigencia 2024, DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SEIS (\$ **2.963.390.706**) M/CTE, así:

CODIGO	DETALLE	VALOR
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>	<b>2.963.390.706</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>494.635.066</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos No tributarios</b>	<b>494.635.066</b>
1.1.02.01	Contribuciones	345.062.233
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	149.572.833
1.2	Recursos de Capital	2.468.755.640
1.2.05	Rendimientos Financieros	2.468.755.640
1.2.05.02	Depósitos	2.468.755.640

#### Sede Principal

## 2 GASTOS

### GASTOS DE INVERSIÓN

PROGRAMA / PROYECTO		TOTAL
<b>3201</b>	<b>PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>	<b>45.000.000</b>
320102	FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y EL CONSUMO SOSTENIBLE	45.000.000
<b>3202</b>	<b>PROGRAMA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS</b>	<b>435.235.066</b>
320201	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	395.062.233
320202	PROYECTO CONOCIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE	40.172.833
<b>3203</b>	<b>PROGRAMA GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO</b>	<b>2.468.755.640</b>
320302	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS	2.468.755.640
<b>3208</b>	<b>PROGRAMA EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>14.400.000</b>
320801	Educación Ambiental	14.400.000
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>2.963.390.706</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorícese al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para que mediante Resolución liquide y distribuya los ingresos y gastos aprobados en el presente Acuerdo, sin modificar los topes autorizados en el mismo, manteniendo la identificación de fuentes y usos que establece el marco legal vigente y sujeto a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 035 del 30 de abril de 2020, la Resolución N° 040 del 23 de julio de 2020, la Resolución N° 046 del 9 de febrero de 2021, Resolución 051 del 30 de diciembre de 2022 y Resolución 065 del 25 de octubre de 2023, emitidas por la Contraloría General de la República.

**PARAGRAFO.-** El Director General mediante resolución realizará la modificación al Plan Financiero de la vigencia 2024 del Plan de Acción Cuatrienal "HUILA TERRITORIO DE VIDA",

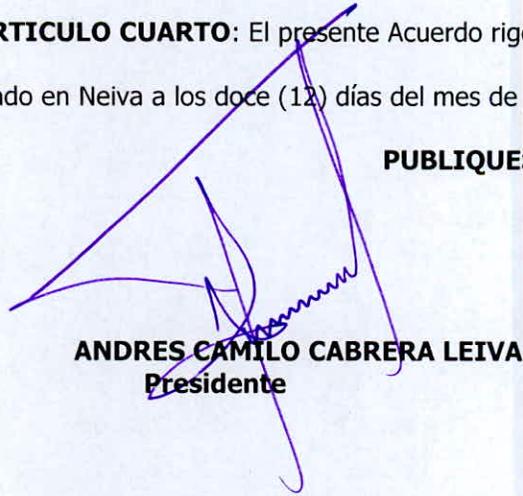
**ARTICULO TERCERO:** Constituye parte integral del presente Acuerdo: I) Justificación técnica II) Justificación económica y de fuentes y usos III) Certificación de recursos a adicionar, suscrita por la Subdirección Administrativa y Financiera.

#### Sede Principal

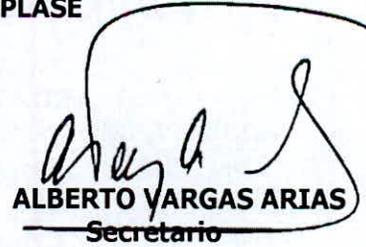
**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en Neiva a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA**  
Presidente



**ALBERTO VARGAS ARIAS**  
Secretario

**Sede Principal**